MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Pora, 05 de octubre de 2023

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL" ID 434935,-***

Miguel Ángel Aguilar Rolón, en su carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "*DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ CON RUC Nº 4844210-0*** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….";*** ***y,***----------

Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que **la *ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL*,** debido a la urgencia de contar con dicha provisión de bienes, en razón de que el llamado obedece a la adquisición de estos bienes para satisfacer las necesidades de Limpieza y desinfección de la Institución Municipal. Considerando lo expuestos, **y teniendo en cuenta la necesidad contar con esos insumos de limpieza a fin de poder atender a los contribuyente y ciudadanía en general en un lugar limpio, confortable y acogedor. -**

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Minga Porá es imprescindible contar con la provisión de ***ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO INSTITUCIONAL*, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría una incomodidad, o inconfortable a las personas que acuden a diario a la Institución.**----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Miguel Ángel Aguilar Rolón
Responsable de UOC